



Resolución Directoral Regional

Nº 0331 -2023-DRELM

Lima, 27 Feb. 2023

VISTOS: El expediente N° 6126-2023-DRELM, el Informe N° 0040-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 520-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 103-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N.º 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el artículo 111, numeral 111.2 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos

VISADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/02/2023 11:10:38 -0500

VISADO POR: BASILIO POMAR
Michael FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/02/2023 10:38:05 -
0500

VISADO POR: CORDERO
MALDONADO Edmundo FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/02/2023 09:15:50 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/02/2023 08:21:06 -
0500

VISADO POR: FLORES PASTOR
Marcela Edith FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/02/2023 17:50:23 -0500

¹ Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.

² La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

Código : 240223482
Clave : 7A11



de Educación Superior Públicos», en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 de la Norma Técnica señala que: «El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje»;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.2 de la Norma Técnica, precisa que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: «a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)»;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: «a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)»;

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente»;

Que, a través del Oficio N° 43-2023-DG-IESTP "ASM", de fecha 15 de febrero de 2023, el director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROS

Código : 240223482
Clave : 7A11



MONTOYA» remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2023 del referido instituto;

Que, mediante Informe N.º 0040-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC³, de fecha 17 de febrero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROSO MONTOYA, se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N.º 2261-2022-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N.º 00520-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH⁴, de fecha 22 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROSO MONTOYA», a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2023 del mencionado instituto;

Que, por medio Informe N.º 00103-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 23 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROSO MONTOYA » de los semestres I y II del año 2023, presentada por su director, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.7, subnumeral 8.7.8⁵ de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N.º 206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe, con eficacia anticipada⁶ al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROSO MONTOYA» de los semestres I y II del año 2023, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.

³Emitido en respuesta del Memorándum N.º 0130-2023-DRELM/DIR-OGESUP.

⁴Emitido en respuesta del Memorándum N.º 0131-2023-MINEDU/DIR-OGESUP.

⁵ El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año".

⁶El numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N.º 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



°001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROSO MONTOYA», de los semestres I y II del año 2023, conforme a los anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROSO MONTOYA» cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2023, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «ARTURO SABROSO MONTOYA», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J. OAJ
WJGM/COORD.EGSA
MLCHV/Abg.

Código : 240223482
Clave : 7A11



ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2023
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ARTURO SABROSO MONTOYA"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS								TOTAL DE CUADRO DE POR IEST			
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	22 Horas	21 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	13 Horas		12 Horas	11 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL			1													1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1													1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1													1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1													1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA PLAZA CAP			2													2
6	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA POR FUNCION			2													2
7	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1													1
8	DOCENTES CPD	12	0	12	1	1	1	4	1	2		1	2				37
9	ASISTENTE DE TALLER				3												3
TOTALES		13	0	21	4	7				5		3				1	49

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2023
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ARTURO SABROSO MONTOYA"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS								TOTAL DE CUADRO DE POR IEST			
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	22 Horas	21 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	13 Horas		12 Horas	11 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL			1													1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1													1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1													1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1													1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA PLAZA CAP			2													2
6	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA POR FUNCION			2													2
7	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1													1
8	DOCENTES CPD	12	0	12	1		1	1	4	3		1		1		1	37
9	ASISTENTE DE TALLER				3												3
TOTALES		13	0	21	4	7				5		3				1	49

ANEXO N°02

CUADRO DE: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Posición	Perfil Docente			Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2023												Periodo académico Agosto - Diciembre 2023															
	Formación Académica	Experiencia específica	Horas		Carga lectiva						Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva								Gestión Pedagógica							
					UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas		
					Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas
Posición 1 Coordinación 52151111820	Tec. Informática/ Lic. Educación	2 años	40	Herramientas de Desarrollo de Software	12							Preparación de clases: 3	Diseño y Des. Acad: 6	Super. Pract: 9		ASUME JEFE DE AREA COMPUTACION (ADECUACION RM N 023-2010-ED)	10	40	Administración de Base de Datos	6	Reparación de equipos de Cómputo	6					Prepara. Clases:3	Diseño y Desarrollo ACAD:6	Supervi. Practicas: 9		ASUME COORD. AREA COMPUT R N° 023-2010-ED	10
Posición 2 Contrato 32H521112825	Ing. Informática/ Lic. Educación	2 años	40	Animación de Gráficos	10	Integración de las Tics	4	Organización y administración de Soporte Técnico	4			Prep. Clases: 4.5	Seguimiento. Egresado :7	Estrategias Sect. Product. :5,5	Sup. Pract.: 5				Herramientas de Gestión de Redes de Comunicación	6	Software de Servidor de Red	6	Didáctica en el uso de Recursos Informáticos	2	Metodología de Desarrollo de Software	4	Prepara. Clases:4.5	Estrategias con el sector product. 6.5	Seguim. Egresado: 4	Supervisión de Pract. 7		
Posición 3 Comp 3 BOLSA 4	Ing/Tec. Informática	2 años		Taller de Base de Datos	4	Análisis y Diseño de Sistemas	6	Diseño Gráfico	5	Seguridad informática	3								Taller de Programación Concurrente	8	Taller de Programación Web	10										
Posición 4 Comp 4 BOLSA 5	Ing/Tec. Informática	2 años		Análisis y Diseño de Sistemas	6	Taller de Base de Datos	4	Taller de Modelamiento de Software	4	Organización y administración de Soporte Técnico	4								Taller de Programación Distribuida	16	Administración de Redes	2										
Posición 5 Comp 5 BOLSA 6	Ing/Tec. Informática	2 años		Mantenimiento Equipos de Computo	6	Diseño Web	4	Gestión y Administración web	6										Reparación de equipos de Cómputo	6	Aplicaciones móviles	4	Administración de Base de Datos	6								
Posición 6 Comp 6 BOLSA 7	Ing/Tec. Informática	2 años		Lógica de Programación	2	Gestión y Administración Web	6	Mantenimiento de equipo de cómputo	6	Diseño Web	4								Taller de Programación Web	10	Comercio electrónico	3	Instalación y configuración de Redes de Comunicación	4								
Posición 7 Comp 7 BOLSA 8	Ing/Tec. Informática	2 años		Diseño Gráfico	5	Herramientas Multimedia	8	Integración de las Tics	4	Lógica de Programación	2								Producción Audiovisual	12	Didáctica en el uso de Recursos Informáticos	2	Comercio Electrónico	3	Administración de Redes	2						
Posición 8 Comp 8 BOLSA 09	Ing/Tec. Informática	2 años		Diseño de Redes de Comunicación	10	Taller de Mantenimiento de Software	4	Seguridad informática	3	Informática e Intern	2								Taller de Programación Concurrente	8	Instalación y configuración de Redes de Comunicación	4	Aplicaciones móviles	4	Ofimática	2						
Posición 9 Empleabilidad 321571111829	Lic. Educación en Biología y química	2 años	8	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6							Diseño y desarrollo Académico 5	Investigación e innovación 6	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado 4				PROYECTO EMPRESARIAL	2						Diseño y desarrollo Académico 5	Investigación e innovación 6	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado 4			

ANEXO N° 03
**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE ASISTENTES
 Y AUXILIARES EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS**
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ARTURO SABROSO MONTOYA"

Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

La Dirección/Gerencia Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 226-2020-MINEDU convoca al proceso de selección y contratación de asistentes y auxiliares en las siguientes posiciones vacantes:

IESTP	ARTURO SABROSO MONTOYA	CÓDIGO MODULAR	1065499	DISTRITO	LA VICTORIA
--------------	------------------------	-----------------------	---------	-----------------	-------------

N°	CÓDIGO MODULAR	IESTP	DISTRITO	CÓDIGO NEXUS DE LA PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIO	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	CARGO	PERFIL REQUERIDO
1	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	LA VICTORIA	321571111824	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	PROFEIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
2	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	LA VICTORIA	32H5Z1113824	PRÓTESIS DENTAL	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	PROFESIONAL TÉCNICO EN PRÓTESIS DENTAL

REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.
- b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.